



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N° 1029

Córdoba, 23 MAY 2014
VISTO:

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

El dictado del Curso de Posgrado "Textos Especializados, Terminología y Traducción", correspondiente a la Maestría en Traductología, cuyo primer encuentro estuvo a cargo de la Profesora Estela Lalanne, realizado los días 21 y 22 de abril del corriente.

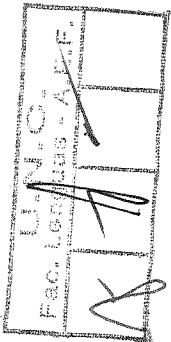
Y CONSIDERANDO:

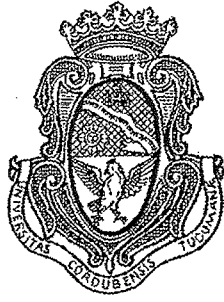
La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el día 21 y 22 de abril del corriente a favor de la firma "Hotel Felipe II" de Dadone Nélide y M. Elena S.H., según facturas B0005-00014408 y B0005-00014414, en concepto de alojamiento de la Profesora Estela Lalanne, con motivo del dictado del Curso de Posgrado "Textos Especializados, Terminología y Traducción", correspondiente a la Maestría en Traductología, cuyo primer encuentro estuvo

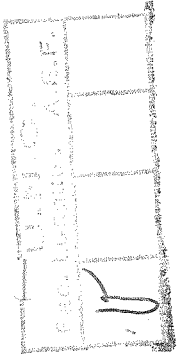




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

a su cargo, y se realizó los días 21 y 22 de abril del corriente, por la suma total de pesos un mil ochocientos ochenta (\$ 1.880).

ARTICULO 2º.- Comunicar y dar forma.




Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba